



CÓDIGO

EV-CON-FO-03

VERSIÓN

2

VIGENCIA

2022

Página

1 de 5

Asunto	Informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público 3er Trimestre 2025
Dependencia	Oficina de Control Interno
Responsable	Rubén Darío Valbuena, Rector.

ANTECEDENTES

La elaboración del presente Informe de Ley – Seguimiento al cumplimiento de las Políticas de Austeridad y Eficiencia en el Gasto de la Universidad Surcolombiana, se elabora teniendo en cuenta el Plan Anual de Auditorias aprobado para la vigencia 2025. Este mismo se realizará periódicamente de forma trimestral.

Marco Normativo y Origen Jurídico

- El Decreto 444 de 2023 de la Presidencia de la República de Colombia *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.”*
- Las Políticas de austeridad en la Universidad Surcolombiana están reguladas por la Resolución 020 de 2013 de Rectoría (07 de febrero) *“Por la cual se establecen Políticas sobre Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público”*
- La Resolución 056 de 2013 (17 de abril) *“Por la cual se modifican los artículos 4º y 6º de la Resolución No. 020 de 2013”.*
- El Decreto 1737 de 1998 de la Presidencia de la República de Colombia (21 de agosto) *“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público. Se aplicó lo establecido en el artículo 3º. Del dec. 1737 de 1998. Modificado por el DECRETO 2209 DE 1998 (Octubre 29) que dice: Se entiende que no existe personal de planta cuando en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente. En este último evento, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el ordenador*

Vigilada Mineducación



del gasto, de manera comparativa frente a la relación de vacantes existentes

- El Decreto 984 de 2012 de la Presidencia de la República de Colombia (14 de mayo) *“Por el cual se modifica el artículo 22 del decreto 1737 de 1998.”*:

“El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así: "Artículo 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.

- Artículo 209 de la Constitución política de Colombia *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.”*

Objetivo

Elaborar el informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público de la Universidad Surcolombiana, verificando la aplicación de las Resoluciones Rectorales No. 020 y No. 056 de 2013, además de las normas externas anteriormente mencionadas. El cotejo de las cifras se basa en el análisis comparativo de los gastos incurridos por la Alma Mater con corte acumulativo al tercer (3er) trimestre del año 2025.



Alcance

El presente informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público de la Universidad Surcolombiana se basó en las operaciones realizadas y registradas en el sistema Financiero LINIX bajo el Reporte 025, el cual acumula las cifras de las obligaciones de cada gasto/costo objeto del presente informe a lo largo de la actual vigencia 2025, el Periodo Evaluado corresponde al cúmulo de los gastos y/o costo con corte al tercer (3er) trimestre de 2025 (del 01 de julio al 30 de septiembre).

Procedimiento

- Se realizó solicitud de la información correspondiente al tercer (3er) trimestre de 2025 por medio de correo electrónico al área Financiera y de Recursos Físicos / Unidad de Contabilidad.
- Se cotejaron las cifras acumuladas al corte del 30 de septiembre de 2025 del Reporte 025 del Sistema Financiero Linix de los gastos relacionados en la normativa presidencial frente a los mismos conceptos ejecutados a 30 de septiembre de la vigencia 2024.
- Se hace uso de la herramienta en formato Excel que suministra el DANE para Indexar los valores del año 2025 a 2024 con el fin de comparar cifras reales que permitan establecer las variaciones porcentuales de las cifras al corte del tercer trimestre 2025 respecto a las cifras del corte de septiembre 2024; teniendo en cuenta el 100% que corresponde al punto de equilibrio de un periodo al otro.
- Las cifras o valores obtenidos de los Reportes 025 se acumularon y ordenaron acorde al tipo de gasto analizado. Las cuentas 5 (gastos) y 7 (costos) fueron objetos de análisis teniendo en cuenta la característica acumulativa de dichas cuentas.
- Con base en las disposiciones normativas de Austeridad 2023, para el análisis en los gastos "De Personal" se extrajo y comparó por separado del Reporte 025 las cifras relacionadas con los gastos "Horas Extras", las mismas se presentaron individualmente; en el caso de los gastos de Prestaciones Sociales, sólo se analizó el componente "Vacaciones" ya que los otros conceptos de este mismo tipo no son objeto de la norma.

En seguimiento a la normatividad que rige la Austeridad y Eficiencia del Gasto Público se busca resaltar el interés de la Alma Mater por dar cumplimiento a las normas y directrices en materia de ahorro del gasto y a las políticas emanadas tanto internas como externamente para tal fin.

Para el análisis de los datos se tomaron los gastos de la vigencia 2024 causados hasta el 30 de septiembre contra el valor registrado contablemente en el gasto/costo ejecutado al corte del 30 de septiembre 2025 (3er trimestre).

Vale la pena aclarar que los gastos observados e identificados corresponden a los costos y gastos necesarios para el normal desarrollo del funcionamiento de la Universidad en los que se encuentran los de Personal y Gastos Generales.

Vigilada Mineducación



INFORME REGLAMENTARIO O SEGUIMIENTO

CÓDIGO

EV-CON-FO-03

VERSIÓN

2

VIGENCIA

2022

Página

4 de 5

DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

SERVICIOS PERSONALES				
DETALLE	Acumulado 2024 09	Acumulado 2025 09 en \$ de 2024	VARIACIÓN	
			EN \$	%
Horas extras y festivos	\$ 115.254.596	\$ 102.553.972	(\$ 12.700.624)	-11,02%
Vacaciones	\$ 621.135.582	\$ 733.418.184	\$ 112.282.602	18,08%
Honorarios	\$ 6.549.236.405	\$ 9.033.325.014	\$2.484.088.609	37,93%
Servicios	\$ 2.692.094.674	\$ 4.033.733.576	\$1.341.638.902	49,84%
TOTAL	\$ 9.977.721.257	\$13.903.030.745	\$3.925.309.488	94,82%

Tabla No. 1 / Fuente: Información reporte 025 sistema LINUX / Elaboración: Propia

Los gastos por servicios personales presentan un incremento muy alto por los conceptos de vacaciones, honorarios y servicios para un incremento acumulado del 94.82%

GASTOS GENERALES				
DETALLE	Acumulado 2024 09	Acumulado 2025 09 en \$ de 2024	VARIACIÓN	
			EN \$	%
Viáticos y gastos de viaje	\$ 117.923.935	\$ 339.073.839	\$ 221.149.904	187,54%
Impresos y publicaciones	\$ 3.698.400	\$ 2.283.094	(\$ 1.415.306)	-38,27%
Materiales y suministros	\$ 2.753.106.761	\$ 3.762.251.195	\$1.009.144.434	36,65%
Servicios públicos	\$ 1.825.078.669	\$ 2.261.840.200	\$ 436.761.531	23,93%
Combustibles y lubricantes	\$ 33.976.018	\$ 11.612.596	(\$ 22.363.422)	-65,82%
Arrendamientos	\$ 190.751.537	\$ 59.394.602	(\$ 131.356.935)	-68,86%
TOTAL	\$ 4.924.535.320	\$ 6.436.455.525	\$1.511.920.205	75,17%

Tabla No. 2 / Fuente: Información reporte 025 sistema LINUX / Elaboración: Propia

Los Gastos Generales acumulados con corte al 3er Trimestre de la vigencia en curso detallados en la Tabla No. 2 permite observar una ejecución del 75.17% por encima del valor comparado de los mismos conceptos del 3er Trimestre de la vigencia 2024.

Aunque los impresos y publicaciones, los combustibles y los arrendamientos presentan una reducción en promedio del 57.65%, los viáticos, los materiales y suministros y los servicios públicos presentan un incremento en promedio del 82.71%, para un incremento neto de gastos generales del 75.17%.

Como se observó en el informe del 2do. Trimestre estas variaciones están afectadas por el registro contable del total de los contratos, tanto de prestación de servicios como los de suministro de combustibles y arrendamientos y no por el principio de causación, es decir por la recepción a satisfacción por parte de la Universidad.

Vigilada Mineducación



INFORME REGLAMENTARIO O SEGUIMIENTO

CÓDIGO

EV-CON-FO-03

VERSIÓN

2

VIGENCIA

2022

Página

5 de 5

CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

El presente seguimiento fue elaborado por la oficina de Control Interno con el objetivo de dar cumplimiento con la normatividad que rige la materia y luego del desarrollo de este se puede concluir que conforme a la ejecución de costos y/o gastos examinados al corte acumulativo del tercer trimestre de 2025, basado en el insumo utilizado "Reporte 025" del sistema financiero LINIX, se ajusta al cumplimiento legal de austeridad del gasto establecidas por el Gobierno Nacional.

Se observan incrementos considerables en los registros contables por lo expuesto anteriormente sobre el registro contable con base en los contratos firmados y registrados o causados en su totalidad sin tener en cuenta que la Universidad aún no ha recibido los materiales y/o servicios contratados, por lo cual es necesario revisar y ajustar los procedimientos de causación.

Elaborado por:	Oliva Parra Chimbaco	Firma		Fecha	30 sept 2025
Aprobado por:	Norma Constanza Guarnizo Llanos	Firma		Fecha	30 sept 2025

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.